

Bases del Concurso: EL VINO MISTERIOSO

I - OBJETO:

Constituye objeto del concurso *El Vino Misterioso* la divulgación de los vinos de Castilla-La Mancha, y de sus principales características entre la población no relacionada directamente con el sector.

II - PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad. Cada concursante podrá enviar una o varias respuestas semanales con el cupón original recortado del semanario.

Por su relación directa con el sector vitivinícola, no podrán participar en el concurso:

a) Los miembros de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de los Vinos de Castilla-La Mancha.

b) Los elaboradores particulares, directivos y empleados, o socios de bodegas y cooperativas embotelladoras, que hayan aportado datos de un vino objeto de concurso.

c) Los miembros de la redacción, colaboradores y personal relacionado directamente con la edición de *Despertar*.

III - CONCURSO SEMANAL:

Cada semana se insertará algunos de los siguientes datos de la marca de un vino: platos recomendados para su consumo; graduación alcohólica; variedad de uva predominante en su elaboración; añada; en su caso, algún dato histórico-geográfico relativo al término municipal donde se elabore y pormenores de la empresa o cooperativa donde se elabora *El Vino Misterioso*. Este corresponderá siempre a una de las etiquetas insertas junto al boletín para participar en el concurso.

IV - SORTEO:

El lunes de cada semana se efectuará un sorteo público en

el domicilio social de la sociedad editora de *Despertar*, calle Montesa, 3 - 1.º, de Ciudad Real, entre las respuestas acertadas que se hayan recibido hasta el sábado de la semana siguiente a la salida del número del semanario en que se inserte el concurso.

V - ADJUDICACION DEL PREMIO:

La adjudicación del premio tendrá carácter provisional hasta la resolución de las reclamaciones que, en su caso, se presenten en los cinco días siguientes al de hacerse público el resultado.

Puede presentar reclamación cualquier persona que demuestre tener interés directo en el concurso de cada semana.

Las reclamaciones, que habrán de ser presentadas escritas dentro del plazo previsto y recibidas en el domicilio social señalado anteriormente, se resolverán, en única instancia, por el consejo de administración de la Promotora Castellano-Manchega de Ediciones, S.A., en los dos días siguientes.

El premio semanal consistirá en una caja de 12 botellas del vino de que se trate, sin perjuicio de otros premios que se concedan a lo largo del concurso y que se adjudicarán, por sorteo público entre todos los participantes.

VI - INTERPRETACION DE LAS BASES:

El hecho de la participación presupone la aceptación de las presentes bases, así como de la interpretación de las mismas y de las resoluciones que en lo no previsto haga el Consejo de Administración de la sociedad editora de *Despertar*.

BOLETIN DE PARTICIPACION

Semana 3.^a – Datos de **EL VINO MISTERIOSO**

- Graduación alcohólica, 11'3º
- Viñedos de procedencia: Término municipal situado en la jurisdicción de la *denominacion de origen* más extensa de España.
- Vino elaborado con uvas de una sola variedad. Y a tiro de piedra entre tres provincias castellano-manchegas.
- Su elaboración fue pionera en un tipo de vinificación de gran aceptación en la CEE.

- El Vino Misterioso es el siguiente:

- Marca:

- Tipo: (blanco, tinto o rosado)

Datos del concursante:

- Apellidos y nombre:

- Domicilio:

- Localidad: Provincia

- Tel.